



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO:	17001-33-33-001- 2019-00403 -00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	JOHAN DANIEL TORRES MONCADA Y MARÍA FERNANDA CLAROS IMBACHI
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADAS:	AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P
AUTO:	930

El despacho concede el recurso de apelación formulado por la apoderada del **MUNICIPIO DE MANIZALES** en contra de la sentencia expedida el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020) y notificada al día siguiente.

Lo anterior, en el efecto suspensivo, y por encontrarse cumplidas las exigencias del artículo 37 de la ley 472 de 1998, en concordancia con los artículos 320 y siguientes del Código General del Proceso, en cuanto a procedencia, oportunidad y requisitos.

En consecuencia, por secretaría se remitirá el expediente a la oficina judicial para que se repartido entre los magistrados del Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
N.º 74 del 05 de OCTUBRE de 2019



PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

719c2e14012c63459f25a182d3b1e2ff1461e282543a51f34a23e0edd3a4879d

Documento generado en 02/10/2020 03:41:53 p.m.